

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

5855 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Las Palmas (incluye Salinetas y Arinaga).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2023 aprobó la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Las Palmas, que incluye Salinetas y Arinaga, conforme el contenido de la prescripción 23ª Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Las Palmas en vigor, resultando las tarifas máximas a aplicar en el periodo comprendido entre el 16 de enero del año 2023 y el 15 de enero de 2024, las establecidas en el RANGO DEL CUADRO T0, debidamente actualizado conforme a la variación de costes, que se reproduce a continuación:

TARIFA PLANA					
T-0 (288.628.376-303.429.831)					
DESDE GT	HASTA GT	TRAFICO GENERAL		TMR INTERINSULAR DE PASAJEROS Y VEHICULOS	
		FIJO	COEFICIENTE	FIJO	COEFICIENTE
0	1000	45,91	0,00865348	23,99	0,00383017
1001	2000	62,22	0,00938560	30,92	0,00402541
2001	3000	67,92	0,00875612	31,48	0,00425497
3001	5000	79,53	0,00796753	33,61	0,00360869
5001	8000	105,29	0,01000631	44,71	0,00381664
8001	10000	123,03	0,00918502	52,48	0,00344706
10001	15000	160,49	0,01018112	53,73	0,00332768
15001	20000	172,39	0,00999810	57,69	0,00357895
20001	25000	221,10	0,00758305	64,11	0,00402655
25001	50000	294,26	0,00465702	84,46	0,00336508
50001	75000	452,37	0,00176226	132,42	0,00306142
75001	100000	509,58	0,00111988	175,40	0,00283658
100001	999999	624,39	0,00883969	215,41	0,00285818

La aplicación de esta actualización tendrá carácter retroactivo por imperativo legal, retrotrayéndose su aplicación al 16 de enero de 2023 y en adelante hasta la siguiente actualización en 2024.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 2023.- El Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A230006490-1